

Martes, 25 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 113/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 113/2025 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 6

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 69.989.756,78 € |
| Aumento            | 92.430,00 €     |
| Disminución        | 78.565,50 €     |
| Crédito definitivo | 70.003.621,28 € |

#### Estado de Ingresos

##### Capítulo 7

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 18.600.623,50 € |
| Aumento            | 13.864,50 €     |
| Crédito definitivo | 18.614.488,00 € |



Martes, 25 de noviembre de 2025

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 24 de noviembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

